



ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica

HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

CAPÍTULO I

NATURALEZA, IDENTIDAD Y PROPÓSITO

Artículo 1. Denominación

La **Revista Científica Escolar HALO** es una publicación académica, científica, arbitrada y de acceso abierto, creada para la difusión de conocimiento derivado de procesos de investigación escolar, innovación educativa y divulgación científica.

HALO constituye el órgano oficial de publicación científica de la **IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes**.

Artículo 2. Naturaleza

HALO es una revista científica de carácter semestral orientada a promover la investigación formativa y la producción académica en instituciones educativas públicas y privadas, fomentando la cultura científica desde la escuela.

La revista se rige por principios de rigor científico, ética editorial, transparencia, objetividad y calidad académica.

Artículo 3. Misión

Promover la investigación escolar como herramienta de transformación educativa, impulsando la producción y circulación de conocimiento científico con impacto local, nacional e internacional.

Artículo 4. Visión

Consolidarse como una revista científica escolar de referencia en Latinoamérica, reconocida por su excelencia editorial, rigor metodológico y contribución al fortalecimiento de la investigación en contextos escolares.



ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica

HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

CAPÍTULO II

PERIODICIDAD Y ESTRUCTURA DE PUBLICACIÓN

Artículo 5. Periodicidad

HALO tendrá periodicidad **semestral**, con dos publicaciones regulares por año:

- **Issue 1:** Enero – Junio
- **Issue 2:** Julio – Diciembre

Cada año editorial corresponderá a un **Volume**.

Ejemplo:

- Volume 1, Issue 1
- Volume 1, Issue 2

Artículo 6. Special Issues

El Comité Editorial podrá aprobar publicaciones extraordinarias denominadas **Special Issues**, dedicadas a temas emergentes, coyunturales o estratégicos de alto interés académico, científico o social.

Estas ediciones no alterarán la periodicidad ordinaria de HALO.

Artículo 7. Número de artículos

Cada número regular publicará hasta **ocho (8) artículos científicos**.

El Comité Editorial podrá autorizar variaciones excepcionales por razones académicas justificadas.

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

CAPÍTULO III

ALCANCE TEMÁTICO

Artículo 8. Líneas de publicación

HALO aceptará investigaciones relacionadas con:

- Investigación escolar interdisciplinaria
- Ciencias naturales y experimentales
- Tecnología e innovación
- Educación STEM / STEAM
- Inteligencia artificial
- Ciencias sociales y humanidades
- Comunicación y divulgación científica
- Sostenibilidad y medio ambiente
- Narrativas científicas

CAPÍTULO IV

TIPOS DE MANUSCRITOS

Artículo 9. Tipologías aceptadas

HALO publicará:

Artículos de investigación original

Resultados inéditos derivados de investigaciones científicas.

Artículos de revisión

Análisis crítico y sistemático de literatura especializada.

Estudios de caso

Análisis profundo de experiencias o intervenciones particulares.

Comunicaciones cortas

Resultados preliminares de alto interés científico.

Artículos Special Issue

Manuscritos vinculados a convocatorias temáticas especiales

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

CAPÍTULO V

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Artículo 10. Plantilla oficial

Todo manuscrito deberá ajustarse estrictamente a la plantilla oficial de HALO.

La estructura mínima exigida será:

- | | |
|---------------------------|----------------|
| • Título | • Introducción |
| • Autores | • Metodología |
| • Filiación institucional | • Resultados |
| • Abstract | • Discusión |
| • Keywords | • Conclusiones |
| • Resumen | • Referencias |
| • Palabras claves | |

Artículo 11. Normas de citación

HALO adopta el formato **IEEE** para citas y referencias bibliográficas.

El incumplimiento de esta norma podrá ocasionar devolución editorial.

Artículo 12. Originalidad

Los manuscritos deben ser:

- originales
- inéditos
- no sometidos simultáneamente a otra publicación

HALO podrá aplicar software de detección de similitud.

El índice de similitud recomendado no deberá superar el **15%**, excluyendo referencias y citas correctamente atribuidas.

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

CAPÍTULO VI

POSTULACIÓN Y REGISTRO EDITORIAL

Artículo 13. Canal de envío

Los artículos deberán ser postulados exclusivamente mediante la plataforma web oficial de HALO.

Artículo 14. Documentación obligatoria

Cada envío deberá incluir:

- Declaración de originalidad
- Declaración de conflicto de intereses
- Cesión de derechos de publicación
- Aceptación del proceso editorial

La ausencia de cualquiera de estos documentos invalidará la postulación.

Artículo 15. Código Interno de Manuscrito (CIM)

Una vez recibido el envío, el sistema editorial asignará automáticamente un **Código Interno de Manuscrito (CIM)** único e irrepetible para garantizar la trazabilidad editorial del artículo durante todo su ciclo de evaluación, corrección y publicación.

El código seguirá la siguiente nomenclatura:

HALO-AÑO-NÚMERO CONSECUTIVO

Ejemplo:

- HALO-2026-001
- HALO-2026-002
- HALO-2026-015

El Código Interno de Manuscrito será utilizado en:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| • registro de postulación | • matrices de corrección |
| • comunicaciones editoriales | • archivos históricos |
| • revisión por pares | • trazabilidad de publicación |

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

El CIM permanecerá asociado permanentemente al manuscrito, incluso si este es rechazado, retirado o publicado.

CAPÍTULO VII

PROCESO EDITORIAL Y ARBITRAJE

Artículo 16. Revisión editorial inicial

El Editor en Jefe realizará una revisión preliminar del manuscrito para verificar:

- pertinencia temática
- calidad académica mínima
- cumplimiento de plantilla
- estructura científica
- normas IEEE
- cumplimiento ético

El manuscrito podrá quedar en estado:

- Rechazado
- Pendiente de ajustes editoriales
- Aceptado para arbitraje

Artículo 17. Sistema de arbitraje

HALO implementa revisión por pares bajo modalidad **doble ciego (Double-Blind Peer Review)**.

Ni autores ni evaluadores conocerán sus identidades durante el proceso. Cada manuscrito será evaluado por **dos pares evaluadores**. En caso de conceptos contradictorios, podrá designarse un tercer evaluador.

Artículo 18. Criterios de evaluación

Los evaluadores analizarán:

- Originalidad
- Pertinencia

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica **HALO**

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

- Rigor metodológico
- Calidad argumentativa
- Solidez de resultados
- Discusión crítica
- Calidad bibliográfica
- Aporte científico

Artículo 19. Conceptos de evaluación

Los pares evaluadores podrán emitir uno de los siguientes conceptos:

Aprobado para publicación

Publicable sin modificaciones.

Aprobado con ajustes mínimos

Requiere correcciones menores.

Aprobado con ajustes significativos

Requiere modificaciones sustanciales.

Rechazado

No cumple estándares científicos o editoriales.

Artículo 20. Tiempos de arbitraje

Una vez aprobado para revisión externa, el proceso de arbitraje tomará **mínimo un (1) mes hábil**, posterior a la revisión editorial inicial.

Este periodo podrá extenderse por causas justificadas.

Artículo 21. Correcciones de autores

Los autores dispondrán de **quince (15) días hábiles** para remitir:

1. Versión corregida del manuscrito
2. Matriz de respuestas a evaluadores

Toda observación deberá ser atendida y respondida explícitamente.

Artículo 22. Incumplimiento de plazos

El incumplimiento de los plazos establecidos ocasionará el retiro automático del manuscrito del proceso editorial correspondiente.

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

Artículo 23. Decisión final

La decisión final de publicación corresponde al **Editor en Jefe**, con respaldo del Comité Editorial.

La decisión será definitiva.

CAPÍTULO VIII

ESTRUCTURA EDITORIAL

Artículo 24. Organización editorial

HALO estará conformada por:

Editor en Jefe

Dirige la política editorial y toma decisiones finales de publicación.

Comité Editorial

Gestiona convocatorias, cronogramas y operación editorial.

Comité Científico

Asesora en calidad académica, proyección científica e indexación.

Pares Evaluadores

Evalúan técnicamente los manuscritos.

Comité Técnico / Diseño / Web

Gestiona diagramación, plataforma digital, publicación web y preservación digital.

CAPÍTULO IX

ÉTICA DE PUBLICACIÓN

Artículo 25. Principios éticos

HALO adopta lineamientos del Committee on Publication Ethics.

Se consideran faltas graves:

- plagio
- autoplagio
- fabricación de datos
- manipulación de resultados
- autoría indebida
- omisión de conflictos de interés

ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica
HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

Artículo 26. Autoría

Solo podrán figurar como autores quienes hayan contribuido sustancialmente a:

- conceptualización
- metodología
- análisis
- redacción o revisión crítica

Artículo 27. Conflictos de interés

Autores, editores y evaluadores deberán declarar conflictos de interés que comprometan la imparcialidad del proceso.

CAPÍTULO X

ACCESO, DERECHOS Y PRESERVACIÓN

Artículo 28. Acceso abierto

HALO operará bajo modelo de **acceso abierto**, permitiendo consulta gratuita de todos sus contenidos.

Artículo 29. Costos editoriales

HALO no cobrará tarifas por:

- postulación
- evaluación
- publicación

Artículo 30. Derechos de publicación

Los autores conservan la autoría intelectual de sus obras, pero autorizan a HALO su publicación, distribución y preservación digital.



ESTATUTO EDITORIAL

Revista Científica Escolar de investigación, innovación y divulgación académica

HALO

IED Técnica Evelyn Abuchaibe de Daes

Artículo 31. Identificación digital persistente

La Revista HALO implementará la asignación de Identificadores Digitales de Objetos (DOI) cuando alcance el nivel de madurez editorial definido por el Comité Editorial y cuente con la afiliación a una agencia oficial de registro. Mientras tanto, cada artículo será identificado mediante un **Código Interno de Manuscrito (CIM)** y un **Código de Publicación (CP)** que garantizarán su trazabilidad editorial.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32. Reformas

El presente Estatuto podrá modificarse por decisión del Comité Editorial cuando las necesidades institucionales o estándares internacionales lo requieran.

Artículo 33. Vigencia

El presente Estatuto Editorial entrará en vigencia a partir de la publicación oficial del **Special Issue Volumen 1** de la Revista Científica Escolar HALO, constituyéndose en el marco normativo que regulará todos los procesos editoriales de la revista.